



AYUNTAMIENTO DE MARIA  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARIA (ALMERIA)  
Telf:950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

## OFICIO DE REMISIÓN DEL ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Envío, adjunto, el anuncio sobre la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito número 2023/406340/005-950/00006 del Presupuesto General del Ayuntamiento de María para el ejercicio 2023 para que se proceda a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia:

### "ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2023/406340/005-950/00006 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 14 de julio de 2023 ha acordado aprobar inicialmente la Modificación de Crédito número 2023/406340/005-950/00006 del Presupuesto General del Ayuntamiento de María, con el siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
912 48000	ÓRGANOS DE GOBIERNO. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO. DOTACIÓN ECONÓMICA A GRUPOS POLÍTICOS.	2.700,00 euros.

Según consta en la Memoria suscrita por la Alcaldía, conforme a su naturaleza, los gastos para los que se habilita el crédito se financiarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA POSITIVO.	2.700,00€

La modificación de crédito del Presupuesto General del Ayuntamiento de María, adopta la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 2.700,00 euros

De conformidad con el artículo 169, del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la referida modificación de crédito se expone al público por un

Código Seguro De Verificación	xSahRRzTZb1FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	14/07/2023 13:03:02
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xSahRRzTZb1FLascO%2Bsu4g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xSahRRzTZb1FLascO%2Bsu4g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE MARIA**  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARIA (ALMERIA)  
Telf:950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio al Boletín oficial de la Provincia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si en este plazo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El expediente podrá examinarse en el Ayuntamiento de María, de lunes a jueves en horario de 8:00 a 15:00 horas, y el viernes de 8:00 a 14:00, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.maria.es](http://www.maria.es)

En María, a 14 de julio de 2023.

El Alcalde -Presidente del Ayuntamiento,

Fdo. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xSahRRzTZb1FLascO+su4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	14/07/2023 13:03:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xSahRRzTZb1FLascO%2Bsu4g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xSahRRzTZb1FLascO%2Bsu4g%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

